



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°165-2021-MDA/A**

Asunción, 21 de octubre de 2021

**VISTO:**

El Informe N°166-2021-MDA-GM/ORH, de fecha 13 de octubre 2021, emitido por jefe de la oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, la política de la Municipalidad Distrital de Asunción, es reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresar su reconocimiento y felicitación por una loable y abnegada acción en beneficio del Distrito.

Que, mediante Informe N°166-2021-MDA-GM/ORH, de fecha 13 de octubre 2021, emitido por jefe de la oficina de Recursos Humanos, la cual presenta propuesta para reconocimiento y felicitación a servidores administrativos y obreros por su destacada labor al servicio de la Municipalidad Distrital de Asunción, labor ejercida durante el año 2021, reconocimiento que deberá realizarse mediante Resolución de Alcaldía, considerando que la lista de trabajadores que se propone reconocer durante el año 2021, ha demostrado su vocación de servicio y compromiso con los objetivos y fines que persigue la entidad, orientados al desarrollo y el bienestar de la ciudadanía del Distrito de Asunción. Salvo mejor parecer.



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



## "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En uso de las atribuciones conferidas por en el numeral 6 del artículo 20° y a las consideraciones conferidas en el artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los servidores administrativos y obreros por su destacada labor al servicio de la Municipalidad Distrital de Asunción, labor ejercida durante el año 2021, Decreto que se da en el marco de la celebración por el día del Trabajador Municipal, que se celebra el 05 de noviembre del presente año:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIÓN	Y/O	N° DE DNI	RÉGIMEN LABORAL
1	ESPINOZA SÁENZ, JAQUELINE DEL ROCIO	Jefe de la DEMUNA OMAPED	Y	26641218	Servidor público administrativo al amparo de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público D. Ley N°276 (servidor más antiguo)
2	MUÑOZ CALDERÓN, WALTER	Guardian MDA/ maestro de obra		26699234	Servidor Público al amparo del Decreto Legislativo N°728 - Ley de Productividad y Competitividad laboral.
3	GARCÍA RODRÍGUEZ, SANTOS	Responsable de parques y jardines		41020570	Servidor Público al amparo del Decreto Legislativo N°728 - Ley de Productividad y Competitividad laboral.
4	PÉREZ PORTILLA, JOSÉ CEBERINO	Obrero		26715173	Servidor Público al amparo del Decreto Legislativo N°728 - Ley de Productividad y Competitividad laboral.
5	PORTILLA OCAS, ELA ROXANA	Obrero		42299285	Servidor Público al amparo del Decreto Legislativo N°728 - Ley de Productividad y Competitividad laboral.



# Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**



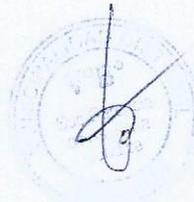
**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a los señores antes mencionados en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, que anexe la presente Resolución en el legajo del personal, según corresponda.



**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asunción <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



LAVO/ /Djmv  
C.c. Archivo  
G.M  
A.L



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Reg. N°  Folios   
Fecha  Hora

Recibido  
*[Signature]*  
27/10/21  
Hrs: 11.26 am  
A.J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN  
Unidad Personal  
**RECIBIDO**

Reg. N°  Folios   
Fecha  Hora

Recibido  
*[Signature]*  
Fecha: 27/10/21  
Hrs: 11:34 am  
Elita Portillo Ows  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Pujic